



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Armenia Quindío, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Banco BBVA
Demandados:	Gladys Murillo Peláez Octavio Toro Ramírez
Radicado:	630013103002-2009-00400-00
Asunto:	Sustitución del Poder

1. En atención al memorial allegado por el apoderado de la parte ejecutada Linda Julieth López Reyes, obrante a folio 03SustituciónPoder del expediente digital, este Despacho determina conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, conferir la sustitución del poder a la abogada Estefanía Caballero Mesa, bajo de los términos conferidos por su poderdante.

2. Conforme a lo dispuesto por el artículo 78, numeral 14 del Código General del Proceso, las partes deberán enviar copia de los memoriales a la dirección de correo electrónica suministrada en el registro de abogados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Jueza

A.A.O

ESTADO No. 089

Hoy, 07/10/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria